

## AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

La **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP**, convoca a los interesados en participar en el siguiente proceso de Licitación Pública Lic. P 002 de 2014:

<p><b>OBJETO PROCESO</b></p>	<p><b>La Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP</b>, requiere transferir los riesgos asegurables a los que se encuentra expuesta, mediante la constitución de las pólizas de seguros que son objeto del proceso de contratación que desarrollará y cuyas condiciones técnicas y económicas de los seguros se encuentran establecidas en el Pliego de Condiciones.</p> <p>Los seguros a contratar corresponden a las pólizas que conforman los <b>Grupos 1, 2 Y 3</b></p> <table border="1" data-bbox="477 747 1235 1178"> <thead> <tr> <th data-bbox="477 747 631 846">Grupo</th> <th data-bbox="631 747 1235 846">Póliza</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="477 846 631 1108" rowspan="6">1</td> <td data-bbox="631 846 1235 877">✓ Póliza de Todo Riesgo Daños Materiales</td> </tr> <tr> <td data-bbox="631 877 1235 909">✓ Póliza de Seguro de Automóviles</td> </tr> <tr> <td data-bbox="631 909 1235 974">✓ Póliza de Manejo Global para Entidades Oficiales</td> </tr> <tr> <td data-bbox="631 974 1235 1039">✓ Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual</td> </tr> <tr> <td data-bbox="631 1039 1235 1071">✓ Transporte de mercancías</td> </tr> <tr> <td data-bbox="631 1071 1235 1108">✓ Transporte de valores</td> </tr> <tr> <td data-bbox="477 1108 631 1140">2</td> <td data-bbox="631 1108 1235 1140">✓ Responsabilidad Civil Servidores Públicos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="477 1140 631 1178">3</td> <td data-bbox="631 1140 1235 1178">✓ Póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros</td> </tr> </tbody> </table>	Grupo	Póliza	1	✓ Póliza de Todo Riesgo Daños Materiales	✓ Póliza de Seguro de Automóviles	✓ Póliza de Manejo Global para Entidades Oficiales	✓ Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	✓ Transporte de mercancías	✓ Transporte de valores	2	✓ Responsabilidad Civil Servidores Públicos	3	✓ Póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros
Grupo	Póliza													
1	✓ Póliza de Todo Riesgo Daños Materiales													
	✓ Póliza de Seguro de Automóviles													
	✓ Póliza de Manejo Global para Entidades Oficiales													
	✓ Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual													
	✓ Transporte de mercancías													
	✓ Transporte de valores													
2	✓ Responsabilidad Civil Servidores Públicos													
3	✓ Póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros													
<p><b>CANTIDADES A ADQUIRIR</b></p>	<p>De acuerdo con el objeto del contrato y por tratarse de una Prestación de Servicios, no se han pactado cantidades, sin embargo, debe darse cumplimiento al programa de seguros que requiere la Entidad.</p>													
<p><b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b></p>	<p>La modalidad a utilizar es la Licitación Pública.</p>													
<p><b>PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:</b></p>	<p>El término de duración del contrato que se suscriba como resultado del respectivo proceso de selección, es de mínimo de 233 días contados a partir del 1 de agosto de 2014 a las 00:00 hasta el 23 de marzo de 2015 a las 00:00 horas y hasta el plazo máximo ofrecido por las aseguradoras adjudicatarias, de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas establecidas en el Pliego de Condiciones, conforme se contrate con la disponibilidad presupuestal actual, previa expedición del registro presupuestal.</p>													
<p><b>FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION</b></p>	<p>Las ofertas deberán ser presentadas desde el 28 de mayo al 16 de junio de 2014 en la Avenida El Dorado No. 69 B – 45, SOTANO, a 9:00 am.</p>													



<b>DE OFERTAS:</b>												
<b>FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA:</b>	<p>Los proponentes deberán presentar su propuesta en un (1) sobre, así:</p> <p>a) En sobre cerrado los documentos para verificar los <b>requisitos habilitantes</b> del proponente y <b>los requisitos evaluables</b>: Deberá presentarse en medio físico <b>un (1) original y dos (2) copias y una (1) copia en medio magnético, el cual deberá contener la totalidad de la información indicada en la oferta física.</b></p> <p>b) La oferta económica, adicionalmente, debe presentarse en el mismo medio magnético en archivo Excel, de tal manera que los datos pueda ser copiados, en todo caso si existe diferencia entre la oferta económica aportada en archivo Excel y la aportada en físico, prevalecerá el físico original.</p> <p>Los sobres cerrados deberán allegarse debidamente rotulado en su parte exterior indicando el número del proceso de selección de la UGPP y el objeto del mismo. El original debe estar foliado en estricto orden numérico consecutivo ascendente. En caso de discrepancia entre el medio magnético y el medio físico prevalecerá la información contenida en el medio físico original.</p> <p>La propuesta y sus documentos anexos deberán ajustarse a todos los requerimientos mínimos señalados en el pliego de condiciones.</p>											
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD:</b>	<p>El presupuesto estimado para la presente contratación, con cargo a la vigencia 2014, es hasta por la suma de <b>SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS (\$ 798.984.710) MONEDA CORRIENTE</b>, incluido IVA y los impuestos a que haya lugar, los cuales se encuentran respaldado con el Certificado de Disponibilidad presupuestal No 19914 de fecha 02 de Mayo de 2014 con cargo al rubro A-2-0-4-9-11 SEGUROS GENERALES.</p> <p><b>Presupuesto Grupo No. 1</b></p> <table border="1" data-bbox="475 1312 1386 1814"> <thead> <tr> <th data-bbox="475 1312 623 1455">Grupo</th> <th data-bbox="623 1312 1198 1455">Póliza</th> <th data-bbox="1198 1312 1386 1455">Valor Presupuesto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="475 1455 623 1814" rowspan="6">1</td> <td data-bbox="623 1455 1198 1503">✓ Póliza de Todo Riesgo Daños Materiales</td> <td data-bbox="1198 1455 1386 1814" rowspan="6">\$ 84.752.955</td> </tr> <tr> <td data-bbox="623 1503 1198 1551">✓ Póliza de Seguro de Automóviles</td> </tr> <tr> <td data-bbox="623 1551 1198 1640">✓ Póliza de Manejo Global para Entidades Oficiales</td> </tr> <tr> <td data-bbox="623 1640 1198 1717">✓ Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual</td> </tr> <tr> <td data-bbox="623 1717 1198 1766">✓ <b>Transporte de mercancías</b></td> </tr> <tr> <td data-bbox="623 1766 1198 1814">✓ <b>Transporte de valores</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Para todos los efectos se aclara que el presupuesto oficial para el Grupo No. 1 es hasta OCHENTA Y CUATRO MILLONES, SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$84.752.955)</p>	Grupo	Póliza	Valor Presupuesto	1	✓ Póliza de Todo Riesgo Daños Materiales	\$ 84.752.955	✓ Póliza de Seguro de Automóviles	✓ Póliza de Manejo Global para Entidades Oficiales	✓ Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	✓ <b>Transporte de mercancías</b>	✓ <b>Transporte de valores</b>
Grupo	Póliza	Valor Presupuesto										
1	✓ Póliza de Todo Riesgo Daños Materiales	\$ 84.752.955										
	✓ Póliza de Seguro de Automóviles											
	✓ Póliza de Manejo Global para Entidades Oficiales											
	✓ Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual											
	✓ <b>Transporte de mercancías</b>											
	✓ <b>Transporte de valores</b>											



	<b>Presupuesto Grupo No. 2</b>						
	<table border="1"><thead><tr><th>Grupo</th><th>Póliza</th><th>Valor Presupuesto</th></tr></thead><tbody><tr><td>2</td><td>✓ Responsabilidad Civil Servidores Públicos</td><td>\$416.553.508</td></tr></tbody></table> <p>Para todos los efectos se aclara que el presupuesto oficial para el Grupo No. 2 es hasta CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHO PESOS. (\$416.553.508)</p> <b>Presupuesto Grupo No. 3</b>	Grupo	Póliza	Valor Presupuesto	2	✓ Responsabilidad Civil Servidores Públicos	\$416.553.508
Grupo	Póliza	Valor Presupuesto					
2	✓ Responsabilidad Civil Servidores Públicos	\$416.553.508					
	<table border="1"><thead><tr><th>Grupo</th><th>Póliza</th><th>Valor Presupuesto</th></tr></thead><tbody><tr><td>3</td><td>✓ Póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros</td><td>\$297.678.247</td></tr></tbody></table> <p>Para todos los efectos se aclara que el presupuesto oficial para el Grupo No. 3 es hasta DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS. (\$297.678.247)</p> <p>El presupuesto oficial estimado incluye el valor de las primas y los impuestos a que haya lugar.</p> <p>La propuesta que sobrepase el presupuesto oficial estimado NO SERÁ EVALUADA en el grupo correspondiente.</p>	Grupo	Póliza	Valor Presupuesto	3	✓ Póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros	\$297.678.247
Grupo	Póliza	Valor Presupuesto					
3	✓ Póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros	\$297.678.247					
<b>ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO</b>	<p>De acuerdo con la normatividad vigente se realiza el siguiente análisis sobre la aplicación de acuerdos:</p> <p><b>La Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP</b> confirma que el presente proceso no se encuentra cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, teniendo en cuenta lo citado por el Decreto 663 de 1993 el cual en su momento actualizó el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, especificó en el artículo 39 lo siguiente:</p> <p><b>ARTICULO 39. PERSONAS NO AUTORIZADAS.</b> <i>Queda prohibido celebrar en el territorio nacional operaciones de seguros con entidades extranjeras no autorizadas para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia o hacerlo con agentes o representantes que trabajen para las mismas.</i></p> <p><i>Las personas naturales o jurídicas que contravengan lo dispuesto en el presente artículo quedarán sujetas a las sanciones previstas en los artículos 209 y 211 del presente Estatuto.</i></p> <p>Analizado el artículo antes referenciado, se puede concluir que las disposiciones previstas respecto al acceso de entidades extranjeras para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia, no tiene aplicación actual en el Territorio Nacional.</p>						



Libertad y Orden

Adicionalmente, el artículo 61 de la Ley 1328 de 2009, el cual entró en vigencia el 15 de julio de 2013 establece lo siguiente:

**TITULO VII.**

**DE LA LIBERALIZACION COMERCIAL EN MATERIA DE SERVICIOS FINANCIEROS.**

**ARTÍCULO 61. COMERCIO TRANSFRONTERIZO DE SEGUROS.** Modifícase el artículo 39 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el cual quedará así:

**Artículo 39.** *Personas no autorizadas.* Salvo lo previsto en los párrafos del presente artículo, queda prohibido celebrar en el territorio nacional operaciones de seguros con entidades extranjeras no autorizadas para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia o hacerlo con agentes o representantes que trabajen para las mismas. Las personas naturales o jurídicas que contravengan lo dispuesto en el presente artículo quedarán sujetas a las sanciones previstas en el artículo 208 del presente Estatuto.

**PARÁGRAFO 1o.** *Las compañías de seguros del exterior podrán ofrecer en el territorio colombiano o a sus residentes, única y exclusivamente, seguros asociados al transporte marítimo internacional, la aviación comercial internacional y el lanzamiento y transporte espacial (incluyendo satélites), que amparen los riesgos vinculados a las mercancías objeto de transporte, el vehículo que transporte las mercancías y la responsabilidad civil que pueda derivarse de los mismos, así como seguros que amparen mercancías en tránsito internacional.*

*La Superintendencia Financiera de Colombia podrá establecer la obligatoriedad del registro de las compañías de seguros del exterior que pretendan ofrecer estos seguros en el territorio nacional o a sus residentes.*

*Salvo lo previsto en el presente párrafo, las compañías de seguros del exterior no podrán ofrecer, promocionar o hacer publicidad de sus servicios en el territorio colombiano o a sus residentes.*

**PARÁGRAFO 2o.** *Toda persona natural o jurídica, residente en el país, podrá adquirir en el exterior cualquier tipo de seguro, con excepción de los siguientes:*

- a) Los seguros relacionados con el sistema de seguridad social, tales como los seguros previsionales de invalidez y muerte, las rentas vitalicias o los seguros de riesgos profesionales;*
- b) Los seguros obligatorios;*
- c) Los seguros en los cuales el tomador, asegurado o beneficiario debe demostrar previamente a la adquisición del respectivo seguro que cuenta con un seguro obligatorio o que se encuentra al día en sus obligaciones para con la seguridad social, y*
- d) Los seguros en los cuales el tomador, asegurado o beneficiario sea una entidad del Estado. No obstante, el Gobierno Nacional podrá establecer, por vía general, los eventos y las condiciones en las cuales las entidades estatales podrán contratar seguros con compañías de seguros del exterior”.*

Por lo antes mencionado se confirma y concluye que:

- En la Actualidad en Colombia está prohibido adquirir seguros, cuando estos son ofrecidos por aseguradoras no autorizadas para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia (Art. 39 Decreto 663 de 1993)
- En virtud de lo establecido en el literal d del párrafo 2° del Artículo 61 de la Ley 1328 de 2009, las entidades del estado no podrán adquirir en el exterior cualquier tipo de seguro.



	Por lo tanto los seguros que las entidades estatales contraten, deberán regirse por las normas previamente establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, es decir deberán estar contratadas con Aseguradoras autorizadas por la SFC para tal efecto.					
<b>CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES</b>	De acuerdo con lo establecido en el artículo 152 del Decreto 1510 de 2013, la presente convocatoria <b>NO</b> será limitada a MIPYMES, en atención a que por el presupuesto oficial asignado para el mismo, no se cumplen las condiciones establecidas para su limitación.					
<b>CONDICIONES DE PARTICIPACION EN EL PROCESO</b>	Para el presente proceso, la entidad tendrá en cuenta las siguientes condiciones de verificación y evaluación:					
	<b>FASES</b>		<b>CONDICIÓN</b>		<b>RESULTADO</b>	<b>CARÁCTER DE LA FASE</b>
	FASE 1	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	<b>Requisitos Técnicos:</b> *Experiencia del Proponente.		HABILITADO O NO HABILITADO	ELIMINATORIA
			<b>Capacidad Financiera</b>			
			<b>Capacidad Organizacional</b>			
<b>Capacidad Jurídica</b>						
FASE 2	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	Oferta Técnica	Mínima	Cumple o no Cumple		ELIMINATORIA
			Adicional	Puntaje	Calidad	CLASIFICATORIA
		Oferta Económica		Puntaje	Precio	CLASIFICATORIA
		Apoyo a la industria Nacional		Puntaje		CLASIFICATORIA
FASE 3	ADJUDICACIÓN	Luego de verificada la Propuesta Económica		N/A	CLASIFICATORIA	
<b>CRONOGRAMA ESTIMADO DEL PROCESO.</b>	<b>ACTIVIDAD</b>		<b>FECHA</b>		<b>LUGAR</b>	
	Publicación del Aviso de Convocatoria, proyecto de pliego de condiciones (anexos), estudios y documentos previos.		6 de mayo de 2014		<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>	
	plazo para presentar observaciones.		Del 07 al 21 de mayo de 2014 a las 3: 00 pm		<a href="mailto:contratosugpp@ugpp.gov.co">contratosugpp@ugpp.gov.co</a> , Sede Administrativa de la UGPP Avenida El Dorado Calle 26 No. 69 B 45 piso 6 - Bogotá D.C. SOTANO	
	Resolución que ordena la apertura del proceso de selección – Publicación Respuesta a observaciones. Y Pliego de Condiciones Definitivo		27 de mayo de 2014		<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>	
	Visita no obligatoria a las instalaciones de la UGPP		28 de mayo de 2014		Definir con UGPP	



**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**  
República de Colombia

Audiencia Pública de Asignación de Riesgos y de Aclaración de Pliego de Condiciones	29 de mayo de 2014 <b>10:00 a.m.</b>	Sede Administrativa de la UGPP Avenida El Dorado Calle 26 No. 69 B 45 <b>Piso 6°</b> - Bogotá D.C..
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Del 28 de mayo al 3 de junio de 2014 a las 3: 00 pm	<a href="mailto:contratosugpp@ugpp.gov.co">contratosugpp@ugpp.gov.co</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Sede Administrativa de la UGPP Avenida El Dorado Calle 26 No. 69 B 45 piso 6 - Bogotá D.C. SOTANO
Plazo para expedición de Adendas	9 de junio de 2014	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
<b>Plazo para presentación de ofertas</b>	<b>Del 28 de mayo al 16 de junio de 2014 a las 9: 00 am</b>	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> <b>Sede Administrativa de la UGPP Avenida El Dorado Calle 26 No. 69 B 45 SOTANO - Bogotá D.C. UNICAMENTE.</b>
Evaluación de las propuestas	Del 17 al 22 de junio de 2014	Sede Administrativa de la UGPP Avenida El Dorado Calle 26 No. 69 B 45 piso 8 - Bogotá D.C.
Publicación del informe de evaluación, calificación técnica y orden de elegibilidad. Plazo para presentar observaciones al informe.	Del 24 de junio al 1 de julio de 2014 a las 3:00 pm	<a href="mailto:contratosugpp@ugpp.gov.co">contratosugpp@ugpp.gov.co</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Sede Administrativa de la UGPP Avenida El Dorado Calle 26 No. 69 B 45 piso 8 - Bogotá D.C. SOTANO
Publicación de las observaciones presentadas al informe de evaluación.	2 de julio de 2014	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo para presentar réplicas a las observaciones presentadas por parte de los proponentes.	7 de julio de 2014 <b>hasta las 5: 00 p.m.</b>	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Sede Administrativa de la UGPP Avenida El Dorado Calle 26 No. 69 B 45 piso 8 - Bogotá D.C.
Publicación de respuestas a las observaciones al informe de evaluación y publicación de informe definitivo (si hay lugar a modificación)	9 de julio de 2014	<a href="mailto:contratosugpp@ugpp.gov.co">contratosugpp@ugpp.gov.co</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta.	10 de julio de 2014 a las 10: 00 am	Sede Administrativa de la UGPP Avenida El Dorado Calle 26 No. 69 B 45 - Bogotá D.C.
Plazo para suscribir el Contrato	Tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la adjudicación. Condicionado al inicio efectivo de cada una de las coberturas de las pólizas.	Sede Administrativa de la UGPP Avenida El Dorado Calle 26 No. 69 B 45 - Bogotá D.C.
Plazo para expedir el registro presupuestal	Hasta el día hábil siguiente de la firma del contrato	Sede Administrativa de la UGPP Avenida El Dorado Calle 26 No. 69 B 45 - Bogotá D.C.
Plazo para Constituir Garantías	N/A	N/A
Pagos	De acuerdo con el cronograma establecido en el pliego de condiciones – forma de pago	<a href="mailto:contratosugpp@ugpp.gov.co">contratosugpp@ugpp.gov.co</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>



**CONSULTA Y ATENCIÓN A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** El lugar físico y electrónico donde puede consultarse el pliego de condiciones y demás actuaciones del proceso de selección podrá realizarse en el Sistema Electrónico para Contratación Pública (SECOP) en la dirección: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y físicamente en el Grupo de Contratos de la UGPP, ubicado en la Avenida El Dorado No. 69 B – 45 Piso 6° de Bogotá.

La UGPP atenderá las consultas de los interesados en el presente proceso de selección en la Avenida El Dorado No. 69 B – 45 Piso 6° de Bogotá, o a través del correo electrónico [contratosugpp@ugpp.gov.co](mailto:contratosugpp@ugpp.gov.co) y la línea telefónica 4237300 extensión 1838, igualmente los documentos que se deben presentar en desarrollo del proceso de selección serán radicados en la Sede Administrativa de la UGPP Avenida El Dorado Calle 26 No. 69 B 45 SOTANO - Bogotá D.C o remitidos al correo electrónico mencionado.

Se convoca a las **veedurías ciudadanas** para que realicen el control social a los procesos de selección, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.